

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 2051** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el puerto de Eivissa a la empresa "Transcoma Baleares, S.A."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 5 de diciembre de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo de Autorizar prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el puerto de Eivissa, a la empresa "Transcoma Baleares, S.A.", con sujeción a las mismas condiciones y al pliego regulador aprobado por Puertos del Estado, hasta que entre en vigor el pliego de prescripciones particulares, previstas en el artículo 113 del TRLPEMM y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstas no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga desde el 13 de diciembre de 2013.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 2014.- El Presidente, Alberto Pons Fernández.- El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A140001865-1